

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda la constitución del acogimiento de los menores I.J.A., L.J.S., B.S.H., por don F.L.C. y doña M.D.J.C., en los términos proyectados en el expediente instruido por la Entidad Pública que ejerce la protección de los menores, ante la que se formalizará el acogimiento en la forma prevista en el número 2 del artículo 173 del Código Civil.

Firme esta resolución, expídase testimonio de la misma y con el expediente de referencia remítase a la Entidad Pública.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Lo acuerda y firma el/la Magistrado-Juez, doy fe.

El/La Magistrado-Juez

El/La Secretario

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 3 de mayo de 2007 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para llevar a efecto la diligencia de notificación.

En Huelva, a tres de mayo de dos mil siete.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 16 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Málaga, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 344/2006.

NIG: 2906742C20060007213.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 344/2006. Negociado: AP.

De: Doña Francisca García Badía.

Procurador: Sr. Jesús Javier Jurado Simón.

Letrado: Sra. María Elena Narváez Valdivia.

Contra: Don Manuel Gómez Gil.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 344/2006, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Málaga a instancia de Francisca García Badía contra Manuel Gómez Gil sobre divorcio se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 975/06

En la ciudad de Málaga, a veintiuno de noviembre de dos mil seis.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Carmen Moreno Romance Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dieciséis de Málaga y su partido, los autos de juicio de divorcio incidental núm. 344/06, promovidos por el Procurador don Jesús Jurado Simón, asistida de la Letrada doña María Elena Narváez Valdivia, en nombre y representación de doña Francisca García Badía frente a don Manuel Gómez Gil, en situación procesal de rebeldía. Siendo precisa la intervención del Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debiendo estimar como estimo, parcialmente, la demanda interpuesta por doña Francisca García Badía representada por el Procurador don Jesús Jurado Simón, contra don Manuel Gómez Gil, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro desierto, por divorcio, el matrimonio existente entre ambas partes, acordando las siguientes medidas:

1.º La asignación del uso del domicilio conyugal, así como del mobiliario y ajuar doméstico existente en el mismo a doña Francisca García Badía, quien residirá en dicha vivienda en compañía de los hijos, responsabilizándose de los menores y colaborando con el SAN, hasta se ejecute la resolución administrativa.

2.º Pudiendo don Manuel Gómez Gil retirar del domicilio conyugal, previo inventario, sus objetos personales y los de su exclusiva pertenencia.

Todo ello, sin hacer especial imposición de las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y del que, en su caso conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Y firme que sea esta resolución, expídase el oportuno despacho al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio para la anotación marginal de la misma en su inscripción registral.

Así por esta mi sentencia, que se unirá al legajo de las de su clase y por certificación a los autos de su razón, juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Manuel Gómez Gil, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a dieciséis de mayo de dos mil siete.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. 19/07/6). (PD. 2215/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 19/07/6.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Servicio para la administración y explotación de los sistemas informáticos de la Consejería de Gobernación.

a) División por lotes y número: Sí. 2 lotes.

Lugar de ejecución: En cualquiera de las sedes de los Servicios Centrales de la Consejería de Gobernación en la ciudad de Sevilla: Plaza Nueva, núms. 4-5; Jesús del Gran Poder, 27; Albarreda, 17; Sede de emergencias 112, en Pabellón de Italia (Isla de la Cartuja); ESPA-Sedes de Aznalcázar y Huelva; Unidad Adscrita de la Policía Nacional-Isla de la Cartuja; Delegación de Gobierno de Málaga en la sede de emergencias 112.

b) Plazo de ejecución: 24 meses. Podrá prorrogarse por un plazo de igual duración al del presente contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.001.994,25 euros.

Lote 1. Administración de entornos productivos y no productivos. 2.070.293,94 euros.

Lote 2. Operación de sistemas y del puesto de trabajo. 931.700,31 euros.

Garantía. Provisional: Sí. Lote 1. 41.405,88 euros. Lote 2. 18.634,00 euros.

5. Obtención de documentación e información: Portal informático o página web para la obtención de los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

6. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Sí. Ha de presentar la clasificación en servicios:

Lote 1: Grupo V, Subgrupo 5, Categoría D (Reglamento General Ley Contratos Adm. Pública).

Lote 2: Grupo V, Subgrupo 5, Categoría C (Reglamento General Ley Contratos Adm. Pública).

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se exige clasificación.

Se considera además necesario para la presente contratación, siguiendo la previsión del artículo 15.1.3.º TRLCAP, exigir a los licitadores, además de la clasificación que resulte procedente para la ejecución del contrato, que completen en la fase de selección y a efectos de la misma, la acreditación de su solvencia mediante el compromiso de adscribir a la ejecución los medios personales que a continuación se señalan, siendo necesario que los medios que se describen a continuación se incluyan en el sobre 1 de la oferta.

Medios: Los licitadores habrán de presentar la siguiente documentación:

- Una declaración en la que la empresa establezca el compromiso de adscribir el personal necesario a la ejecución de cada uno de los lotes a los que opte, con relación nominal de las personas adscritas.

- Un Anexo profesional (se incluye como Anexo IX) cumplimentado para cada una de las personas adscritas a la ejecución de los lotes a los que se opte.

Criterios de admisión de los licitadores:

Lote 1: Deberán adscribir, al menos, diez personas con titulación suficiente, formación o experiencia como consultor técnico de sistemas o administrador de bases de datos y experiencia mínima de dos años en entornos tecnológicos de los sistemas a administrar.

Lote 2: Deberán adscribir, al menos, doce personas con titulación suficiente, formación o experiencia como analista o programador y experiencia mínima de dos años en entornos tecnológicos y funcionales de sistemas de información.

Se entiende como titulación suficiente que deberá haber, al menos, dos personas con titulación superior de carácter técnico y el resto con titulación de grado medio, bachiller superior, formación profesional 2.º grado, o equivalente.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 10 de julio de 2007.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, planta baja).

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.

3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual, el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 17 de julio de 2007 la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 12,30 horas

9. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el día 12 de julio de 2007 para la apertura de sobres «1» (Documentación General) no siendo esta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

10. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario hasta el límite de 4.000 euros.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 18 de mayo de 2007.

Sevilla, 25 de mayo de 2007.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.